



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 023-2021-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 19 de marzo de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2021, en orden del día, sobre: "**APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, EL MISMO QUE TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE COLABORACIÓN MUTUA, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER CAPACIDADES DEL PERSONAL INSPECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD Y DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, SUMANDO ESFUERZOS Y RECURSOS DISPONIBLES A EFECTO DE CONTRIBUIR CON EL FOMENTO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 200-INBP/IN, de fecha 28 de febrero del 2020, dirigido a la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa. El Abogado Luis A. Ponce La Jara en su calidad de Intendente Nacional de Bomberos del Perú, remite Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Institución que representa.

Que, mediante Informe N° 1343-2020-GDU/MDCGAL, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Informe N° 1026-2020-UGRD-GDU/MDCGAL, en el cual el Encargado de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres emite opinión favorable para la suscripción de la propuesta de Convenio Marco Institucional entre la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Que, mediante Informe N° 1154-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión favorable para la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ; presentado por el Intendente Nacional de Bomberos del Perú representante de dicha entidad;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de marzo del 2021, una vez expuesto los informes técnicos correspondientes y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR la propuesta de "**CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ**" a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, para que emita su dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
GM
OSOR
GDU
GAJ
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDE
ARO. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI